Información Registral expedida por:

JOAQUIN DE LOS RIOS DEL CAMPO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 15 DE MALAGA

C/ Cerrojo, 17, 4ª
29007 - MÁLAGA (MÁLAGA)
Teléfono: 952615117
Fax: 952271225
Correo electrónico: @registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

IBERINFORM INTERNACIONAL SA

con DNI/CIF: A28382927

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N60TC82**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***128077***

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MALAGA NUMERO QUINCE

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MALAGA SECCION 15 Nº: 15883/A

URBANA: NUMERO CIENTO CUATRO. PLAZA DE GARAJE NUMERO VEINTINUEVE, EN PLANTA SOTANO (-2), DEL EDIFICIO NUMERO UNO del Conjunto Urbanístico, constituido por dos edificios, sito en la PARCELA R.12.1. en el ámbito del SUP-CA.4 "Hacienda Segovia", Campanillas, Málaga. Tiene una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados y útil con participación de elementos comunes de veinticinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados. **Linda:** al frente, con zona de rodadura; a la derecha entrando, con plaza de garaje número veintiocho; a la izquierda, con zona común; y al fondo, con muro de contención. **CUOTA.- Se le asigna una cuota general en el edificio de CERO ENTERO TRESCIENTAS NOVENTA MILESIMAS POR CIENTO -0,390%- y en el conjunto del que forma parte de CERO ENTERO DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MILESIMAS POR CIENTO -0,276%-.**

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29019001077695.
No coordinada gráficamente esta finca con el Catastro.

TITULARES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO	Q9.150.009-J	3155	830	23	4

La **TOTALIDAD** del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por CESION
Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU, con residencia en SEVILLA, el día 26/01/2012; inscrita con fecha 08/02/2012.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 12/12/07, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 10/12/09, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 20/07/10, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del dia 08/02/12, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto correspondiente.

Documentos relativos a la finca presentados y **pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del dia anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

> De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MALAGA 15 a día veintinueve de marzo del dos mil veintidós.

(*) C.S.V. : 22905628003DDFD6

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).